RESOLUCIÓN N° 534

Asunción, 03 de agosto de 2022.

VISTA: La Nota UOC N° 79 de fecha 02/08/2022, con mesa de entrada N° 1038, en la cual informa sobre el resultado del estudio realizado por el Comité de Evaluación;

CONSIDERANDO: La Nota Oficial N° 81 de fecha 7 de junio del 2022, por la cual se comunica el llamado para la "Adquisición de Insumos Odontológicos", según el proceso por Contratación Directa N° 04/2022, para la Facultad de Odontología de la Universidad Nacional de Asunción;
El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria expedido por el Departamento de Presupuesto, dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas de la Facultad de Odontología de la Universidad Nacional de Asunción;
Las ofertas presentadas por las Empresas: DENTOPAR, JML DISTRIBUIDORA, DENTAL GUARANI S.A, Y ANDRES H. ARCE S.A, según formulario carta-oferta y la documentación respectiva de acuerdo a lo que establece la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, en su Art. 34 inc. "C";
El Informe N° 05/2022 del Comité de Evaluación de fecha 29/07/2022;
La Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y su modificatoria Ley N° 3439/2007;
EL Decreto Reglamentario N° 2992/2019 "Por el cual se reglamenta la Ley N° 2051/2003, de Contrataciones Públicas, y su modificatoria la Ley N° 3439/2007";
La Ley Nº 6873/2022 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación del Ejercicio Fiscal 2022" y;
El Decreto N° 6581/2022 de fecha 25 de enero de 2022 "Por el cual se reglamenta la Ley N° 6873/2022 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2022".

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGIA DE LA U.N.A., en uso de sus atribuciones legales,

RESUELVE

Art. 1°.- **ADJUDICAR** el llamado Contratación Directa N° 04/2022, "Adquisición de Insumos Odontológicos", ID: 410.878, a las Empresas DENTOPAR de Graciela Ramona Jara Caballero, JML DISTRIBUIDORA de José Manuel López, DENTAL GUARANI S.A. Y ANDRES H. ARCE S.A, por la suma total de Gs. 102.415.975 (Guaraníes ciento dos millones cuatrocientos quince mil novecientos setenta y cinco) Afectando al Objeto del Gasto: 352 "Productos Farmacéuticos Medicinales" y el 358 "Útiles y materiales Médico-Quirúrgicos y de Laboratorio"

Art. 2º.- **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar original en carpeta de Resoluciones y copia en Legajo Personal.

Dra. ANA FATECHA AQUINO
Secretaria

Prof. Dr. RODOLFO PERRUCHINO GALEANO
Decano